CIRCULAR No. 009

FECHA: Ibagué, enero 17 de 2018

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Bancarización de Estudiantes Beneficiarios del Subsidio Transporte Escolar Vigencia 2018

La Dirección de Cobertura educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué da la bienvenida a los rectores en este año escolar 2018 y se permite informar que para la transferencia de recursos del pago del subsidio de transporte escolar de la vigencia 2018, se seguirán realizando a las mismas cuentas reportadas en el año 2017.

Hay que aclarar que los nuevos beneficiarios del subsidio de transporte escolar deben tener una cuenta de ahorros en cualquier entidad financiera (a nombre del estudiante en lo posible, de lo contrario a nombre del padre o acudiente registrado en Simat). Las personas que tengan activado el servicio Daviplata de Davivienda también es aceptada como bancarización.

Es importante dar a conocer a los rectores que informen a los padres de familia que no tienen un buen manejo del servicio Daviplata (poca habilidad en la manipulación del celular, o por no tener celular a nombre de la persona) es importante que aperturen una cuenta bancaria en una entidad financiera a escogencia del padre de familia o acudiente. Esto debido que la pérdida del celular, cambio de sim card, errores en la operación de los celulares son situaciones que no puede resolver la Secretaría de Educación, por no contar de manera permanente un asesor del Banco Davivienda.

El ideal del proceso de bancarización es que sea el estudiante el titular de la cuenta. Sin embargo, en algunos casos esta situación no es posible y la cuenta se encuentra registrada a nombre del padre de familia o acudiente. Es primordial que los padres de familia que tengan varios hijos beneficiarios del subsidio de transporte escolar (y los menores no se encuentren bancarizados con una entidad financiera), unifiquen el pago por un solo medio (cuenta de ahorros o Daviplata).

Para los niños beneficiarios del subsidio de transporte escolar que no logren estar bancarizados antes del 9 de febrero de 2018, la Secretaría de Educación Municipal programará unas jornadas de bancarización con el Banco Davivienda a

través del servicio Daviplata entre el 12 y 23 de febrero (fecha y lugar por definir). Información que se dará a conocer en una próxima circular.

Tal como se advirtió el año pasado mediante Circular 0455, el pago a través del servicio de pago por giro no aplicará para este año 2018, por lo tanto el beneficiario debe estar bancarizado por cualquier medio que escoja (cuenta de ahorros de cualquier Banco o a través del servicio Daviplata de Davivienda).

Una vez bancarizados los nuevos beneficiarios del subsidio de transporte escolar, las instituciones educativas deben remitir en medio físico: las actas de compromiso, actas de calidad de acudiente, fotocopia del documento de identidad del estudiante, fotocopia del documento de identidad del acudiente, certificación bancaria original en la cual se indique el titular de la cuenta, número de identificación y que se encuentra activa.

De igual manera se les recuerda a los rectores de las instituciones educativas que el año pasado no remitieron las actas de compromiso ni las actas de calidad de acudiente, que para este año deben enviar la totalidad de las actas diligenciadas y firmadas.

Adjunto a la presente formatos de acta de calidad de acudiente y acta de compromiso la cual deben descargar y hacer firmar de los padres o acudientes del menor beneficiario del subsidio de transporte escolar.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: Formato Acta de compromiso 1 folio
Formato Acta de calidad de acudiente 1 folio

Revisó: Javier Guzmán, Dir. Cobertura Educativa

Proyectó: Wilmer Rodríguez